



PROTOCOLO DIOCESANO ANTE EL CONTAGIO DE UN SACERDOTE O DE UN COLABORADOR PARROQUIAL

El presente protocolo establece una serie de medidas para poder continuar con la vida pastoral en la Diócesis ante el *caso de contagio confirmado* por COVID-19, *caso probable de contagio* o *contacto estrecho con una persona contagiada* que afecte a un sacerdote o colaborador parroquial.

I. En cuanto a las personas

Seguir las medidas de seguridad establecidas por la autoridad sanitaria competente, que se resumen a continuación:

1. En el caso de presentar *síntomas* compatibles con COVID-19:
 - Contactar con los servicios de salud.
 - Aislamiento en el domicilio, o en lugar adecuado para ello, hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, o hasta el momento que determine el protocolo correspondiente según las evidencias científicas.
 - Notificar al arcipreste la situación.

2. En caso de *contacto estrecho*:
 - Definición contacto estrecho: todo aquel que haya estado con una persona con enfermedad confirmada sin medidas de

protección, a menos de dos metros y durante más de 15 minutos.

- En caso de que se cumplan las condiciones del punto anterior, se iniciará un aislamiento durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- Contactar con los servicios de salud.
- Notificar al arcipreste la situación.

II. En cuanto a los Templos y espacios parroquiales:

Recordamos que, para el culto público, sigue siendo necesario respetar y cumplir las vigentes medidas de seguridad y desinfección establecidas por nuestro Protocolo Diocesano del 06 de julio del presente año.

A mayores de estas medidas, en caso de contagio de un sacerdote o colaborador parroquial, ténganse en cuenta las siguientes disposiciones:

1. Notificar al arcipreste la situación.
2. Proceder a desinfectar los espacios utilizados conforme a las normas sanitarias.
3. Lava la ropa y los otros textiles, usados por el sacerdote o colaborador parroquial, separándolos del resto.
4. Desinfectar los objetos utilizados por el sacerdote o colaborador parroquial.
5. En caso de no ser posible la desinfección conforme a las normas sanitarias, ciérrase el templo o local durante 7 días, ventilándolo si es posible.

III. Templos parroquiales en las que se garantizan las celebraciones litúrgicas de manera continuada.

Se establecen en este punto los lugares de culto en los cuales se garantizan las celebraciones litúrgicas y las medidas de desinfección continuas, aún en el caso del contagio de un sacerdote o colaborador parroquial.

El arcipreste coordinará a los sacerdotes del arciprestazgo, o solicitará ayuda fuera del mismo si fuese necesario, para que en las siguientes iglesias se mantenga en todo caso abierto el culto público garantizando las medidas de higiene y seguridad exigidas por la autoridad sanitaria y eclesiástica.

Facilítese a los fieles el conocimiento de los templos en que se garantiza el culto público en cada zona, según se elencan a continuación:

A Ulloa:

- San Xoán de Antas de Ulla
- San Tirso de Palas de Rei
- San Vicente da Ulloa
- San Miguel de Esporiz-Monterroso

Abeancos:

- San Pedro de Melide
- Santa María de Rendal
- Souto-Toques
- San Xoán de Pontearcediago
- San Xoán de Visantóna

Becerreá:

- San Xoán de Becerreá
- Santa María da Fonsagrada
- Santa María a Real do Cebreiro
- San Antonio de Pedrafita
- O Cádavo
- San Román de Cervantes
- Santa María Madanela de Navia
- Santiago de Castroverde
- Santa María Madanela de Baralla
- Santa María Madanela – As Nogais

CHANTADA:

- Santa Mariña de Chantada
- Santa Mariña de Carballedo – A Barrela
- Taboada

COTOS LUGO-ESQUERDA:

- Santa María de Meira
- Santa Mariña de Rábade
- San Xoán de Outeiro de Rei
- San Xillao de Friol
- San Xosé das Gándaras

COTOS LUGO-DEREITA:

- San Nicolao de Portomarín
- Guntín
- Santa Cristina de Lousada
- San Lázaro

DEZA:

- Santa María das Dores de Lalín
- Nosa Señora do Corpiño
- Santa Baia de Silleda
- San Tirso de Manduas – Bandeira
- Nosa Señora da Saleta
- San Lourenzo de Vilatuxe
- Santa María de Bermés
- San Vicente de Rodeiro
- San Pedro Ferreiroa – Agolada

LUGO:

- S I Catedral Basílica
- San Francisco Xavier
- Bo Pastor
- San Froilán
- Santiago A Nova
- San Antonio de Padua
- A Milagrosa
- San Lourenzo de Albeiros
- Sagrado Corazón
- Santiago de Meilán
- San Xoán de Pena - Conturiz
- Santiago Laxosa - O Corgo
- Santiago de Adai - O Corgo

MONFORTE:

- Santa María A Régoa
- Escolapios
- Sagrado Corazón – A Estación
- San Antonio de Padua
- San Martiño de Arroxo – Sober
- San Vicente Pinol – Santuario de Cadeiras
- San Martiño de Bóveda
- San Pedro da Pobra do Brollón
- Santa María de Ferreira de Pantón

- Nuestra Señora de los Dolores – Escairón
- San Salvador Vilaesteva - Currelos
- San Martiño de Quiroga
- San Clodio – Ribas de Sil
- San Miguel de Montefurado
- Santa María de Folgoso do Courel
- San Xoán de Seoane do Courel

SARRIA-SAMOS:

- Santa Mariña Sarria
- O Rosario Sarria
- San Xosé Obreiro de Oural
- San Vicente de Rubián
- Santiago de Triacastela
- Santa Cruz do Incio
- San Xulián e Santa Basilisa de Samos – Mosteiro beneditino
- San Martiño da Torre - O Páramo
- Póboa de San Xillao – Láncara
- San Miguel de Paradela

En estas iglesias se garantiza que estarán desinfectadas conforme a las normas sanitarias y se mantendrá el culto público, también en caso de contagio de un sacerdote o colaborador parroquial.

En las demás iglesias podrá mantenerse el culto público con normalidad, salvo en el caso de contagio del sacerdote o de que no sea posible garantizar su desinfección.

Lugo, Ciudad del Sacramento, a 15 de octubre de 2020.

